



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2024-MDN/A

Namora, 26 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA.

VISTO:

La Carta No. 31-2024-MDN/SDBC presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando conformación de comité de selección para el proceso de concurso CAS 02-2024, en la Municipalidad Distrital de Namora, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley No, 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa.

Que, mediante los documentos del visto, proponen la conformación del Comité de Selección para el Proceso de convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, de conformidad con el Art. 3 de la Ley 29849, define "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio", y en estricta concordancia con el Art. 8 de la citada ley, prescribe que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público".

Que, de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vistos de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ de SELECCIÓN para el proceso de concurso CAS 02-2024, en la Municipalidad Distrital de Namora, cuyos integrantes son los que a continuación se detalla:

item	Nombre y apellidos	Condición laboral	Cargo en el comité
MIEMBROS TITULARES			
001	SILVIO DAVID BRIONES CUEVA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTE
002	Herlita Patricia Dávila Diaz	Gerente de Desarrollo Economico	1ER. MIEMBRO
003	Luis Cornelio Herrera Valqui	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	2do. Miembro
MIEMBROS SUPLENTE			
001	Eduardo Vidal Olano Suarez	Jefe de la Unidad de Tesorería y Tributación	Presidente Suplente
002	José Luis Vásquez Hernández	Gerente Municipal	Miembro Suplente
003	Rocío del Pilar Alfaro Paisig	Sub Gerente de Obras y Mantenimiento	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a cada uno de los integrantes del comité designado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

Ing. José W. Briones Alvarez
ALCALDE DISTRITAL